MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 192 /

TEMUCO, 18 ENE 2019

V I S T O S:

.- El Decreto Alcaldicio N° 109, con fecha 10 de enero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo integral al Adulto Mayor ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de enero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA ANDREA SEPULVEDA ALVAREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Apoyo integral al Adulto Mayor en las siguientes funciones: ENERO – DICIEMBRE DE 2019 1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual a 44 adultos mayores con el objetivo de: Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 44 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Detectar necesidades particulares de los usuarios. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. 1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal a 44 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 44 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema SIIEF información de sesiones individuales y grupales. 2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL: 2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. Ingresar información de las sesiones al sistema. Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. 2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de: Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores. Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 760.144	**Monto Total:** $ 9.121.728.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.003.001	

1669743

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.121.728.- (Nueve Millones Ciento Veintiún Mil Setecientos Veintiocho Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Desarrollo Comunitario – " Apoyo integral al Adulto Mayor "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.001		
SALDO INICIAL	**$**	**9.121.728**
PREOBLIGACION	**$**	**9.121.728**
SALDO FINAL	**$**	**0**
OBW/xsv		